

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO GESTIÓN DE DESARROLLO SOCIAL</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO ATENCIÓN LÍNEA VIOLETA DIA</b>		
	<b>CÓDIGO: GDS-PR014</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>FECHA: 29/12/2021</b>

<b>1. OBJETIVO</b>	
Brindar atención telefónica a mujeres mayores de 18 años que habitan en el municipio de Cajicá en el marco de la protección a mujeres víctimas de violencia, con el fin el contribuir a la garantía de los derechos de las mujeres a una vida libre de violencias donde se promueva el cuidado de la salud mental, emocional y reconocimiento de sus derechos donde el equipo psicosocial y jurídico oriente las rutas de atención según el caso.	
<b>2. ALCANCE</b>	
Inicia con la recepción de la llamada telefónica y termina con el informe de remisión de caso a la entidad competente para su conocimiento y activación de red de apoyo y ruta de atención en caso de vulnerabilidad o presunción de violencia de género.	
<b>3. DEFINICIONES</b>	
<b>Mujer</b>	Es el ser humano del sexo femenino
<b>Género</b>	Se refiere a los conceptos sociales de las funciones, comportamientos, actividades y atributos que cada sociedad considera apropiados para los hombres y las mujeres.
<b>Equidad</b>	Cualidad que mueve a dar a cada uno lo que merece sin exceder o disminuir.
<b>Igualdad</b>	Condición o circunstancia de tener una misma naturaleza, cantidad, calidad, valor o forma, o de compartir alguna cualidad o característica.
<b>Inclusión</b>	Es partidario de la inclusión de todos los delitos relacionados con el medio ambiente en un mismo título
<b>Participación ciudadana</b>	Es el conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa. A través de la integración de la comunidad al ejercicio de la política.
<b>Autonomía</b>	Facultad de la persona o la entidad que puede obrar según su criterio, con independencia de la opinión o el deseo de otros.
<b>Dignidad</b>	Cualidad del que se hace valer como persona, se comporta con responsabilidad, seriedad y con respeto hacia sí mismo y hacia los demás y no deja que lo humillen ni degraden
<b>Diversidad</b>	Término que nos permite indicar, marcar o hablar de la variedad y diferencia que pueden presentar algunas cosas entre sí Relativo a la sexualidad humana.
<b>Derechos humanos</b>	Condiciones instrumentales que le permiten a la persona su realización».1 En consecuencia subsume aquellas libertades, facultades, instituciones o reivindicaciones relativas a bienes primarios o básicos2 que incluyen a toda persona, por el simple hecho de su condición humana, para la garantía de una vida digna, «sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición
<b>Garantía de los derechos de las mujeres</b>	La legislación debe exigir una revisión exhaustiva de todas las leyes formales y consuetudinarias con el fin de garantizar la igualdad de mujeres y hombres en el derecho a la vivienda, la tierra y la herencia. Las leyes deben permitir de forma explícita que las mujeres puedan heredar bienes y disponer que los sistemas consuetudinarios les reconozcan los mismos derechos que a los hombres en materia de herencia
<b>Restitución</b>	Restablecimiento o vuelta de un derecho al estado que tenía antes.
<b>Violencia</b>	Uso de la fuerza para conseguir un fin, especialmente para dominar a alguien o imponer algo.

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>			
	<b>PROCESO GESTIÓN DE DESARROLLO SOCIAL</b>			
	<b>PROCEDIMIENTO ATENCIÓN LÍNEA VIOLETA DIA</b>			
	<b>CÓDIGO: GDS-PR014</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>FECHA: 29/12/2021</b>	<b>Página 2 de 4</b>

<b>Reconocimiento</b>	Sentimiento que expresa la persona que reconoce o agradece un favor o bien recibidos.
<b>Oportunidad</b>	Hace referencia a lo conveniente de un contexto y a la confluencia de un espacio y un periodo temporal apropiada para obtener un provecho o cumplir un objetivo. Las oportunidades, por lo tanto, son los instantes o plazos que resultan propicios para realizar una acción.
<b>Discriminación</b>	Trato diferente y perjudicial que se da a una persona por motivos de raza, sexo, ideas políticas, religión,

#### **4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA Y NORMATIVIDAD**

##### **Constitución Política de Colombia Art. 43. 13**

**CEDAW** Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.

**Convención Belém Do Pará:** Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres

**Ley 51 de 1981** "Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer", adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979 y firmada en Copenhague el 17 de julio de 1980".

**Ley 679 de 2001** "por medio de la cual se expide un estatuto para prevenir y contrarrestar la explotación, la pornografía y el turismo sexual con menores, en desarrollo del artículo 44 de la Constitución. "

**Ley 731 de 2002** "Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales. "

**Ley 823 de 2003** "Por la cual se dictan normas sobre igualdad de oportunidades para las mujeres"

**Ley 581 del 2000** "por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución"

**Ordenanza 099 de 2011** "Por la cual se adopta la política pública"

**Ley 1257 de 2008** "Por la cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, la Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones"

**Ley 82 de 1993** "Por la cual se expiden normas para apoyar de manera especial a la mujer cabeza de familia"

**Ley 1009 del 2006** "Por medio de la cual se crea con carácter permanente el Observatorio de Asuntos de Género."

**Ley 1023 de 2006** "por la cual se vincula el núcleo familiar de las madres comunitarias al Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones"

**Ley 1413 de 2010** "Por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas."

**Ley 1475 de 2011** "Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones"

**Ley 1448 de 2011** "Por la cual se dictan medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno y se dictan otras disposiciones."

**Ley 1496 de 2011** "Igualdad salarial entre mujeres y hombres"

**Acuerdo 03 de 2012** "por el cual se crea el reconocimiento a la mujer del año"

**Acuerdo 022** "Por medio del cual se crea y se pone en funcionamiento el concejo consultivo de mujeres"

**Acuerdo 023** " Por el cual se adopta la política pública de mujer y género 2014-2023"

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO GESTIÓN DE DESARROLLO SOCIAL</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO ATENCIÓN LÍNEA VIOLETA DIA</b>		
	<b>CÓDIGO: GDS-PR014</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>FECHA: 29/12/2021</b>

**Acuerdo 03 de 2019** “Por medio del cual se adopta la política pública mujer y género 2019-2035 "Cajiqueñas, empoderadas y comprometidas con la protección y promoción de sus derechos" del municipio de Cajicá-Cundinamarca.

**Acuerdo Municipal 003 de 2020.** Plan de desarrollo vigencia 2020-2023 Cajicá, Tejiendo Futuro unidos con toda seguridad.

#### 5. RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO

Secretaría de Desarrollo Social  
Directora de Equidad para la Familia  
Coordinadora del Programa Mujer y Género

#### 6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL PROCEDIMIENTO

No.	Descripción de la actividad	QUIEN		Punto de control y/o Registro
		Dependencia	Responsable	
1	<b>Recibir la llamada vía celular o móvil:</b> Se recibe la llamada vía celular, para atención y/u orientación de casos por un profesional psicosocial del programa mujer y género.	Secretaría de Desarrollo Social – Coordinación de Mujer y Género.	Equipo Psicosocial del Programa Mujer y Género.	Base de Datos registro de llamada telefónica “Excel”.
2	<b>Brindar información y orientación Línea Violeta:</b> Se brinda Atención telefónica a Mujeres mayores de edad y población LGBTI en el municipio de Cajicá que acceda por este medio en situación de emergencia por posible vulneración de sus derechos, no es una línea de denuncia.	Secretaría de Desarrollo Social – Coordinación de Mujer y Género	Equipo Psicosocial del Programa Mujer y Género.	GDS-FM036 - Formato recepción de caso programa mujer y género
3	<b>Atención y Orientación Psicosocial:</b> Es un espacio de conversación individual, en el cual las mujeres participan en sesiones de diálogo y descargan sus emociones frente a los problemas que las afectan orientadas por un profesional psicosocial.	Secretaría de Desarrollo Social – Coordinación de Mujer y Género	Equipo Psicosocial	GDS-FM037 – Formato consentimiento informado seguimiento en caso de denuncia.
4	<b>Activación de rutas de atención y/o redes de apoyo.</b> Según la pertinencia y análisis del caso, se activan las Rutas de Atención y/o redes de apoyo con la articulación de las autoridades competentes (Fiscalía, Comisaría, Juzgado Personería, Defensoría, etc.)	Secretaría de Desarrollo Social – Coordinación de Mujer y Género	Equipo Psicosocial	GDS-FM038 - Formato remisión de caso por presunta violencia. GDS-FM039 - Formato remisión red de apoyo institucional programa mujer y género GDS-FM040 - Formato visita domiciliaria programa mujer y género.
5	<b>Remisión de Caso:</b>	Secretaría de Desarrollo Social –	Equipo Psicosocial	GDS-FM041 - Formato Acta de estudio de caso programa mujer y género

	<b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		
	<b>PROCESO GESTIÓN DE DESARROLLO SOCIAL</b>		
	<b>PROCEDIMIENTO ATENCIÓN LÍNEA VIOLETA DIA</b>		
	<b>CÓDIGO: GDS-PR014</b>	<b>VERSIÓN: 01</b>	<b>FECHA: 29/12/2021</b>

	A través de correo electrónico y de acuerdo a la competencia se realiza la remisión del caso a la autoridad competente,	Coordinación de Mujer y Género		
--	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------	--	--

**7. RELACIÓN DE FORMATOS Y ANEXOS**

- GDS-FM036 - Formato recepción de caso programa mujer y género.
- GDS-FM037 – Formato consentimiento informado seguimiento en caso de denuncia.
- GDS-FM038 - Formato remisión de caso por presunta violencia.
- GDS-FM039 - Formato remisión red de apoyo institucional programa mujer y género.
- GDS-FM040 - Formato visita domiciliaria programa mujer y género.
- GDS-FM041 - Formato Acta de estudio de caso programa mujer y género.